

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 02050

Se rechaza la publicación efectuada, dado que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el emplazamiento en aplicación al artículo 108 del C.G.P. se realiza "*sin necesidad de publicación en un medio escrito*".

Por secretaria, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo ordenado en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P. y el párrafo tercero del auto de 19 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ca09367a67d505b99671deb3dcd6bea19622b01326e1fa038c60
c0d65406613**

Documento generado en 30/09/2020 04:21:23 p.m.